

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **28626** *INVERSIONES SOCIAL DOCENTE DEL AHORRO BENÉFICO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 27 de junio de 2011, se convoca a Junta General Extraordinaria de la sociedad Inversiones Social Docente del Ahorro Benéfico Español, S.A., a celebrar en el domicilio social, sito en Estepona (Málaga) Barriada de Isdabe, Carretera Nacional 340, Kilómetro 168,5, el día 15 de septiembre de 2011, a las trece horas, en primera convocatoria y, en caso de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe del Señor Presidente.

Segundo.- Modificación íntegra de los artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía y aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales para su adaptación a las modificaciones introducidas por la normativa recientemente aprobada, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico:

2.1. Modificación de los artículos 1, 2, 3 y 4 relativos, respectivamente, a la Denominación, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad, del Título I de los Estatutos Sociales.

2.2. Modificación de los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Título II de los Estatutos Sociales de la Compañía denominado "Capital social, Acciones y Accionistas".

2.3. Modificación de los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Título III de los Estatutos Sociales de la Mercantil relativo al "Gobierno, Administración y Representación de la Sociedad".

2.4. Modificación de los artículos 28, 29, 30 y 31 del Título IV de los Estatutos Sociales de la Compañía denominado "Del Consejo de Administración".

2.5. Modificación de los artículos 32 y 33 titulado "Del Consejero-Delegado, de los Apoderados y del Secretario General", correspondiente al Título V de los Estatutos Sociales de la Compañía.

2.6. Modificación de los artículos 34 y 35 del Título VI de los Estatutos Sociales denominado "Balance y excedentes".

2.7. Modificación de los artículos 36 y 37 de los Estatutos Sociales correspondiente al Título VI titulado "Disolución y Liquidación".

Tercero.- Aprobar, si procede, el cese de los miembros del Consejo de Administración y reelección y nombramiento de nuevos Consejeros por el nuevo plazo estatutario, en su caso.

Cuarto.- Sustitución, canje y agrupación de títulos múltiples.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión o, en su caso, designación de 2 Interventores, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría, para su aprobación dentro del plazo de 15 días.

#### DERECHO A LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de ISDABE (Inversiones Social Docente del Ahorro Benéfico Español, S.A., Barriada de Isdabe, Carretera Nacional 340, Kilómetro 168,5, Código Postal 29688, Estepona (Málaga), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación que acredite su condición de accionista así como el contenido del punto o puntos que el accionista plantee. Se podrá requerir al accionista para que acompañe igualmente la propuesta o propuestas y el informe o informes justificativos de las propuestas a que se refieran los puntos incluidos en el complemento, en los supuestos en que legalmente sea necesario.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

#### DERECHO DE ASISTENCIA

Los accionistas podrán asistir a la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares siempre que consten inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, en los términos previstos en la Ley y conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, debiendo acreditar los accionistas su identidad o la de quien válidamente les represente.

#### DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y DELEGACIÓN A DISTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, todo accionista que no pueda concurrir a la Junta General, podrá otorgar su representación a tal fin, a favor de cualquier otro accionista.

La representación deberá conferirse con carácter especial para la presente Junta General convocada, por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista persona física o entidad en cuya representación se asiste a la Junta, en los términos previstos en la Ley.

#### DERECHO DE VOTO Y EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas

relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, mediante correspondencia postal o mediante comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho a voto, en los términos previstos en la Ley

**DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio, todos los accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificación íntegra de los Estatutos Sociales de la Compañía y redacción de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.
- El texto íntegro con la nueva redacción de los Estatutos Sociales de la Compañía propuesta por el Consejo de Administración.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página "web" de la Compañía ([www.isdabe.es](http://www.isdabe.es)).

Asimismo, los señores accionistas podrán solicitar en el domicilio social, personalmente o por carta, la entrega o el envío gratuito de copia de toda la documentación antes señalada, que se encuentra a su disposición así como cuantos informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**"OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ACCIONISTAS**

Se hace constar que es muy probable que, la Junta General de Accionistas se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 16 de septiembre de 2011 en el lugar y hora antes indicados."

Estepona (Málaga), 18 de julio de 2011.- Secretario del Consejo de Administración. Emilio Jesús Martín Sánchez.

**ID: A110058915-1**